



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA CONDONAR EL PAGO DE CÉDULA CATASTRAL DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA SAN REGINO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO 860 DE DERECHOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 13, APARTADO E, FRACCIÓN IV, INCISO B), ARABIGO 1. -----
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA CONDONAR UN 80% DE DESCUENTO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS HABITANTES DE LA COLONIA SAN REGINO, DEPENDIENDO SU CONDICIÓN SOCIO-ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 123 Y 126 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo, hace referencia al asunto motivo de la sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la petición que nos hicieran los habitantes de la Colonia San Regino, perteneciente a este Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., quienes se encuentran en trámites de regularización, después de haber adquirido en venta un lote de terreno, ante el Gobierno del Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por lo que para iniciar los trámites de escrituración necesitan les sea expedida la Cédula Catastral, para estar en condiciones de **ingresar al Padrón del Pago del Impuesto Predial**.

Tomando en consideración, que en esta Colonia habitan personas de escasos recursos, cuyos gastos de contratación de lotes y de escrituración han mermado su economía, **propongo a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, su aprobación para exentar a los habitantes de la Colonia San Regino, del pago de la Cédula Catastral** a que hacen referencia los artículos 4 fracción IX, 5 fracción XXVII y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo que establece el Código 860 de Derechos para el Estado de Veracruz, artículo 13, apartado E, fracción IV, inciso B).



Así mismo, se les exente el pago por la elaboración del Plano del Terreno y la Inspección Ocular.

Por último, dado que una vez que hayan concluido los trámites respectivos, deberán pagar el impuesto predial de acuerdo a lo que establecen los artículos 123 y 126 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **propongo también que al realizar el pago por concepto de este impuesto, obtengan un descuento de 80%**, tomando en cuenta su condición socio-económica.

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración y votación de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EXENTAR EL PAGO DE LA CÉDULA CATASTRAL A LOS HABITANTES DE LA COLONIA SAN REGINO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO 860 DE DERECHOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 13, APARTADO E, FRACCIÓN IV, INCISO B); **ASÍ COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE PLANO DE TERRENO E INSPECCIÓN OCULAR.**-----

SEGUNDO: ELH. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD CONDONAR UN 80% DE DESCUENTO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS HABITANTES DE LA COLONIA SAN REGINO, DEPENDIENDO SU CONDICIÓN SOCIO-ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO DE LA LEY DE CATASTRO.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **once horas del día diez de noviembre del años dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS
SECRETARÍA